MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

CONTRATO N° 24 /2018

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL" ID: 353580

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Juan Ramírez, con Cédula de Identidad N°3.591.460 , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ESTACIÓN DE SERVICIOS PUMA ALTOS CON RUC 885911-6, domiciliada en la Ciudad de Altos, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Luis Santa María, con Cédula de Identidad N° 885.911, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato " ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES - PLURIANUAL.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al

ESTACION DE SERVICIOS
PUMA - ALTOS

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353580.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa, convocado por la *Municipalidad de Altos*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 157 /2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LCD "Adquisicion de Combustibles" ID 353580

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	ESTACIÓN DE SERVICO PUMA ALTOS			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	GASOIL DISEL TIPO I	Litro	8.885	PUMA	NACIONAL	5.230	46.468.550
2	NAFTA RUN 95	Litro	1.598	PUMA	NACIONAL	6.590	10.530.820
							56.999.370

Total: *Gs. 56.999.370*----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (guaraníes cincuenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil tres cientos setenta).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de enero de 2019 y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ESTACION DE SERVICIOS
PUMA - ALTOS

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Altos, calle Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco

.

La recepción de la provisión de combustibles será de inmediato (una vez emitido el vale) posterior a la firma del contrato. Los vales de combustibles deberán contar con la firma y el sello de Secretaria General de la Municipalidad de Altos, firmado y sellado por el Secretario General y/ o funcionarios de dicha dependencia debidamente autorizados, numerados en forma correlativa con la fecha de emisión y de entrega, expresados en guaraníes con la cantidad de litros solicitados. Las órdenes de combustibles serán entregados a los responsables de cada vehículo de lunes a viernes de 07:00 hs hasta las 14:00 hs, los sábados de 07:00 hs hasta las 11:00 hs en la Secretaria General de la Institución Municipal. Los montos a autorizar en los vales serán en guaraníes. Los Combustibles serán entregados únicamente con la presentación de los vales correspondientes.----------

FORMA DE PAGO: Las formas y condiciones en virtud del contrato será de la siguiente manera: La contratante efectuara los pagos por provisión de combustible de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, pero en ningún caso podrá exceder 30 (treinta) días después de la presentación de la solicitud de pago que debe estar acompañado de la factura y remisiones correspondientes, y después que la convocante lo haya aceptado.----------

El pago se realizara contra entrega de las ordenes de compra, pudiendo la convocante administrar los mismos según disponga la necesidad de uso y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

ESTACION DE SERVICIOS
PUMA - ALTOS

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato en forma de declaración jurada.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).--

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las

ESTACION DE SERVICIOS
PUMA - ALTOS

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

Responsabilidades y Obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Altos República del Paraguay al día diez del mes de noviembre del año 2018.----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Sra. Mabel Perreira.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abog. Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal

Sr. Luis Alberto Santa María
Estación de Servicio Puma Altos

ESTACION DE SERVICIOS
PUMA - ALTOS